



## TRATADOS SANITARIOS INTERNACIONALES

### **CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE COOPERACIÓN EN TEMAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS**

Del: 23/11/2016

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá, en adelante denominados los Signatarios;

ANIMADOS por el deseo de continuar compartiendo experiencias exitosas en el marco de la temática de personas con discapacidad;

CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos de intercambio de productos de apoyo técnicos y su adquisición para las personas con discapacidad, especialización en accesibilidad de la población e inclusión social, centro de documentación para personas con discapacidad de manera segura, ordenada y ágil, en un marco de corresponsabilidad.

Manifiestan su intención de:

I. Suscribir Convenio de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República de Panamá, enfocado en la temática de discapacidad, con miras a formalizar mecanismos metodológicos de formación y capacitación.

II. Promover el desarrollo de asesoría técnica para establecer un grupo de trabajo de (5) cinco instructores encargados de la clasificación internacional del funcionamiento (CIF), en el marco del grupo de tarea sobre la medición de la discapacidad, coordinado por el grupo de Estadística y Geografía (INEGI), que formalizará e implementará los mecanismos referidos, y estará integrado por las autoridades competentes.

III. Promover el desarrollo de asesoría técnica para implementar una base de datos de personas con discapacidad en temas de certificación y otorgamiento de ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad temporal y/o permanente.

IV. Promover vías de cooperación de ayudas técnicas y su adquisición, con el fin de conformar un Catálogo de Productos de Apoyo Técnicos, para las personas con discapacidad conforme ambas legislaciones nacionales.

La presente Carta de Intención será efectiva a partir de la fecha de su firma y hasta la formalización del Instrumento referido en el Artículo 1.

Firmada en la Ciudad de Buenos Aires el 23 de noviembre de 2016, en dos ejemplares originales en idioma español.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SUSANA MALCORRA - MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO - VICEPRESIDENTA Y MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

